

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53996 VALENCIA

Don JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario - 001057/2014 Voluntario, de la deudora EDBE BRIDAL, S.L con CIF N.º B 97012124, con domicilio en la Plaza San Agustín n.º 2 entresuelo puerta 21, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Magistrado - Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión de concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 31 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180067500-1